

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERADO DE VALORES

CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. (COEMAC) de conformidad con lo establecido en el artículo 525.2 de la Ley de Mercado de Valores comunica el siguiente:

Junta General Ordinaria de Accionistas

Con fecha 28 de junio de 2017, en primera convocatoria, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de CORPORACIÓN EMPRESARIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.A. ("COEMAC" o la "Sociedad") con la asistencia, personal o por representación, de accionistas titulares de 157.202.114 acciones, representativas del 82,46% del capital social de la Sociedad. Se emitieron votos válidos respecto de la totalidad de las acciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se indican el número de votos a favor, en contra y abstenciones registradas en relación con cada uno de los acuerdos sometidos a votación de la Junta General la Sociedad.

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A. y el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Se propone: "Aprobar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración y el Informe de Gestión que incluye el Informe Anual del Gobierno Corporativo, acompañadas del Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2016."

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Segundo.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2016.



Se propone: Aprobar la aplicación del resultado propuesta destinando lás perdidas, que ascienden a la suma de 7.125 miles de euros a resultados negativos de ejercicios anteriores.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del grupo consolidado de sociedades del cual Corporación Empresarial de Materiales de Construcción, S.A.A es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Se propone: "Aprobar las Cuentas Consolidadas y el Informe de Gestión del Grupo Consolidados que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo acompañados del Informe de Auditoría, correspondientes al citado ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016."

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Cuarto.- Aprobación de la gestión de los administradores de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Se propone: "Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016."

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Quinto.- Reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2017.

Se propone: "Reelegir como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, para el ejercicio de 2017, a Deloitte, S.L., de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n y con NIF B-79104469."

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Sexto.- Sometimiento a votación, con carácter consultivo, del Informe Anual de Remuneraciones del Consejo.



Se propone: "Aprobar, con carácter consultivo, el Informe de Remuneraciones elaborados por el Consejo de Administración"

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Séptimo.- Aprovación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2017.

Se propone: "Fijar la retribución máxima que por todos los conceptos pueda percibir el Consejo de Administración en el ejercicio 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, en la cuantía de 2.000.000. de euros."

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Octavo.- Reelección de Consejeros.

Se propone: "A la vista del informe del Consejo de Administración, reelegir a propuesta de dicho Órgano y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos por el plazo de cuatro años conforme establece el artículo 19 de los Estatutos Sociales a los siguientes Consejeros, con el carácter que se indica a continuación:

- NEFINSA, S.A., entidad mercantil, de nacionalidad española, con domicilio en Valencia, Plaza de Cánovas del Castillo nº 1-4.7ª y CIF A-48069181, con carácter dominical.
- Don Luis Caruana Font de Mora, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Valencia, c/ Doctor Romagosa, 1-2° y NIF 22517838-X, con carácter independiente.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Noveno.- Operación relativa a la desinversión de la participación de la Sociedad en el Negocio de Yesos y venta de su participación indirecta en la Sociedad Pladur Gypsum, S.A.



Se propone: Aprobar la operación de desinversión de la participación de COEMAC en el Negocio de Yesos que se ejecutará, una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes, mediante la venta por COEMAC BUILDING MATERIALS, S.L.U. del 35% del capital social de Pladur Gypsum, S.A. al accionista ETEX BUILDING PERFORMANCE, S.A.S. titular actualmente del 40,68% del capital social de Pladur Gypsum, S.A. En consecuencia, tras la indicada operación ETEX BUILDING PERFORMANCE, S.A.S. pasará a ostentar el 75,69% del capital social de la indicada Sociedad. COEMAC conservará una participación indirecta en Pladur Gypsum, S.A. del 24,31% del capital social y un derecho de opción de venta de la misma al Grupo ETEX ejercitable en el plazo de tres años a contar desde la enajenación del 35%. (*)

La operación de desinversión afecta a activos esenciales de COEMAC dado que su importe supera el 25% de su total activo y cuenta con una Fairness Opinion emitida por Arcano Corporate, S.L.U con fecha 25 de mayo de 2017.

Acuerdo aprobado por 756.216 votos a favor, 0 votos en contra y 156.445.938 abstenciones.

Décimo. - Autorización para la adquisición de acciones propias.

Se propone: "Autorizar el Consejo de Administración de la Sociedad la adquisición derivada mediante compraventa y con sujeción a lo requerido por las disposiciones aplicable, de acciones de la Sociedad. Esta autorización se extiende a las adquisiciones que dentro del límite legalmente aplicable lleven a cabo las Sociedades Filiales de la Sociedad.

Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus Sociedades Filiales puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la Sociedad."



Acuerdo aprobado por unanimidad.

Décimo primero.- Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Se propone: "Facultar en los más amplios términos, al Presidente, Don Javier González Ochoa, al Vicepresidente, Don Gonzalo Serratosa Luján y al Secretario, Doña Carmen del Río Novo para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad pueda realizar cuantos actos sean precisos o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de los acuerdos anteriores y, en particular, para aclarar, precisar y completar dichos acuerdos en los términos que resulten necesarios y resolver cuantas dudas o dificultades se presenten, subsanando los mismos y suscribiendo cuanto documentos públicos o privados y realizando cuantos trámites resulten necesarios para la ejecución de los acuerdos anteriores y lograr su definitiva inscripción en el Registro Mercantil correspondiente."

Acuerdo aprobado por unanimidad.

En Madrid, a 28 de junio de 2017

Carmen del Río Novo

Secretario no Consejero del Consejo de Administración